

INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 de 2018.

OBJETO: CONTRATAR UNO O VARIOS OPERADORES FORESTALES DE VERIFICACIÓN QUE PRESTEN LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA COMO APOYO A FINAGRO, TÉCNICA, Y OPERATIVAMENTE, EN LA VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ESTABLECIMIENTO O MANTENIMIENTO DESARROLLADAS CONFORME LOS PEMF, EN PROYECTOS DE REFORESTACIÓN COMERCIAL QUE TENGAN CONTRATOS O ACTOS ADMINISTRATIVOS CIF VIGENTES DE LOS AÑOS 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017.

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LOS OFERENTES

I. SEBASTIÁN BENAVIDES

PREGUNTA: “En el caso de consorcio o unión temporal los indicadores financieros (capital de trabajo neto, razón de endeudamiento, margen operativo y margen neto) pueden ser cumplidos por uno de los consorciados”.

RESPUESTA: Para proponentes Personas Jurídicas que conformen Uniones Temporales y/o Consorcios, “Cada integrante deberá acreditar todos los requisitos y documentos exigidos en los Habilitantes de Contenido Financiero descritos en los Términos de Referencia de la Invitación Pública No.006-2018”

II. SIMA LTDA

PREGUNTA: “En atención del proceso en referencia, solicitamos amablemente se nos aclare lo siguiente: 4.1.1. Experiencia específica del oferente: La experiencia solicitada como operador técnico de plantaciones forestales se refiere a experiencia en establecimiento de plantaciones forestales?”

RESPUESTA: Conforme lo señalan los términos de referencia en su numeral 4.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE – EEP, “El oferente deberá presentar en el ANEXO 3 la relación de contratos en donde el oferente haya fungido como operador técnico para plantaciones forestales con fines comerciales y en donde se vinculen los establecimientos y mantenimientos de especies forestales con fines comerciales”, esto quiere decir que el oferente debe demostrar su experiencia como operador técnico de las plantaciones conforme los contratos que presente, en los cuales se debe señalar en cuales de los contratos se adelantaron

solo funciones de mantenimiento, de establecimiento o ambas, esto a fin de atender el requerimiento establecido en el literal a. de ese numeral.

III. GESAMFOR S.A.S.

PREGUNTA 1: *“Los términos de referencia no contemplan dentro de los Aspectos Contractuales, la Forma de pago del valor del contrato, por lo que solicitamos a FINAGRO, dar a conocer el mecanismo para hacer efectivo dicho pago.”*

RESPUESTA 1: La forma y condiciones para pago del contrato y/o los contratos a celebrar, se publicó el día de hoy 29 de junio de 2018, a través de la adenda No. 1 a los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 06 de 2018.

PREGUNTA 2: *“Teniendo en cuenta que: En el Numeral 2.2.2.2. Literal b, dice: “El operador seleccionado debe realizar visitas para la verificación de existencia y áreas reportadas de bosque nativo conforme lo señalado en los PEMF del proyecto forestal beneficiado con el CIF”*

Y en el Numeral 2.2.2.6. en el subtítulo Productos esperados quinta etapa, dice: “Es importante aclarar que en la certificación se debe consignar también el área de bosque natural vigente, siempre y cuando contractualmente esta se esté considerando”

Solicitamos aclaración en el tema de la verificación del Bosque Nativo o Natural, en cuanto a la forma de verificación y si el área de este, está incluida en las áreas que se relacionan para cada proyecto en el Anexo 9 (los proyectos que incluyan áreas de este tipo), por cuanto si se verifica y certifica, debería ser objeto de pago.”

RESPUESTA 2: Para aclarar la pregunta se hacen cambios en el ANEXO 5, ANEXO 9 los cuales se publican, y un ajuste al numeral 4.2.2 ESTRUCTURA DE LA OFERTA ECONOMICA a través de la Adenda No. 1 a los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 06 de 2018.

PREGUNTA 3: *“Respecto al Numeral 3.4 Literal f.*

“Estados Financieros y Declaración de Renta: El Oferente debe presentar con su oferta los estados financieros básicos, balance general y estado de pérdidas y ganancias, con sus respectivas notas contables correspondientes a los dos (2) últimos períodos anuales”

"Indicadores Financieros: Con base en los Estados Financieros entregados por el Oferente se calcularán los indicadores financieros"

Teniendo en cuenta que FINAGRO tiene el derecho de requerir a los oferentes la información financiera de los años que crea conveniente, se le solicita muy comedidamente a la entidad, que considere solo tener en cuenta la información financiera del año inmediatamente anterior al año en que se realizará la contratación, por cuanto esta permite interpretar de forma más acertada la capacidad de contratación de los Oferentes en las condiciones actuales, siendo en este caso, los estados financieros a 2017 los que deberían aportar la información para el cálculo de los indicadores financieros."

RESPUESTA 3: Es requisito habilitante la presentación de la información financiera así como el cumplimiento de los indicadores solicitados en los términos de referencia de la Invitación Pública No.006-2018, haciendo referencia a los Estados Financieros básicos, balance general y estado de pérdidas y ganancias, con sus respectivas notas contables correspondientes a los dos (2) últimos períodos anuales, debidamente certificados o dictaminados según corresponda, anexar la última Declaración de Renta presentada y el cumplimiento de los indicadores financieros.

Fecha de publicación: 29 de junio de 2018.